Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Como se espresa en el Real titulo que de dha fieldad
Carneceria Almotarenia y Correduria tenia a su
favor D. Diego de Rueda y Balcarzel Rex.or deste
Ayuntam.to en la Clausula sig.te Cuia merd
hizo el mencionado S.or Rey D.n Phelipe quarto
al Referido Capitan Laurencio de Padilla
Con el gravamen de pagar en cada un año dos
zientos R.s que estaban Impuestos y Cargados Con
facultad Real sobre la fieldad del peso de la
seda para pagar a los SS.nos de Ayuntam.to de la ex
presada Villa su salario por no tener otros pro
pios de que poderlo hazer — La que a la Letra
Conbiene Con dho titulo a que se remite y del que
protesta husar en testim.o quantas veces al Comun
su parte Combenga en Cuia Intelig.a pidio a la
Villa se sirba e paguar los botos suspendidos
sobre el particular de las Cantidades que se Car
gan en los padrones de Contribuziones R.s Con
el destino de pagar a los SS.nos de Ayuntam.to su
trauajo a Cuio efecto Reproduze la Zitada
proposiz.n e Insiste en el testim.o que tiene pedido
asi de ella Como de los decretos a ella Con